



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0161-R-2019
Piura, 29 de enero de 2019

VISTO

Los expedientes N° 2797-0201-18-8 (15 de noviembre de 2018) y 3045-201-18-9 (27 de diciembre de 2018), presentados por la **Dra. María G. Albán Suárez**, ex Directora General de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 0457-2018-DRSU/UNP de fecha 13 de noviembre de 2018, la ex Directora General de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, comunica que ha sido invitada a una reunión de trabajo de la Red ENARSU, los días lunes 26, martes 27 y miércoles 28 de noviembre en la Pontificia Universidad Católica del Perú, para coordinar el IV Encuentro de Directores de Responsabilidad Social Universitaria, que se realizará la última semana de marzo de 2019 en la Universidad Nacional de Ucayali. Que los días jueves 29 y 30 de noviembre ha sido invitada a participar en el Congreso de Evaluadores Externos del SINEACE, en mérito a que es Evaluadora Externa de nuestra Institución. Por lo que solicita se le otorgue pasajes bus cama especial y 05 días de viáticos de acuerdo a su categoría docente, a fin que pueda cumplir con los eventos académicos antes indicados;

Que, con oficio N° 2857-RECTORADO-2018/UNP de fecha 15 de noviembre de 2018, el señor Rector, autoriza se emita el documento resolutorio, otorgando licencia con goce de haber y pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y 05 días de viáticos a la Dra. María G. Albán Suárez, quien participará en los siguientes eventos: Reuniones de trabajo de la Red ENARSU del 26 al 28 de noviembre para coordinar el IV Encuentro de Directores de Responsabilidad Social Universitaria, y del 19 al 30 de noviembre como invitada a participar del Congreso de Evaluadores Externos del SINEACE;

Que, con oficio N° 0503-2018-DRSU/UNP de fecha 19 de diciembre de 2018, la ex Directora General de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, solicita el reintegro de gastos de 05 días de viáticos y pasajes a la ciudad de Lima previa autorización del señor Rector, fue invitada a una reunión de trabajo de la Red ENARSU, del 26 al 28 de noviembre en la Pontificia Universidad Católica del Perú, para coordinar el IV Encuentro de Directores de Responsabilidad Social Universitaria; así mismo, del 29 al 30 de noviembre de 2018 fue invitada a participar en el Congreso de Evaluadores Externos del SINEACE, en mérito a que es Evaluadora Externa de nuestra Institución;

Que, con oficio N° 79-RECTORADO-2019/UNP de fecha 09 de enero de 2019, el señor Rector, solicita atender la solicitud de reintegro de gastos de 05 días de viáticos y pasajes a la ciudad de Lima autorizado a favor de la Dra. María G. Albán Suárez, Directora General de Responsabilidad Social Universitaria a la ciudad de Lima, invitada por la Red ENARSU del 26 al 28 de noviembre para coordinar el IV Encuentro de Directores de Responsabilidad Social Universitaria, y del 19 al 30 de noviembre como invitada a participar del Congreso de Evaluadores Externos del SINEACE;

Que, con Informe N° 244-2019-UNP-OCF-OPPTO de fecha 28 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina Central de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, comunica que en atención al reembolso de los dos viajes de la Dra. María G. Albán Suárez: - Reunión de trabajo de la Red ENARSU, del 26 al 28 de noviembre de 2018 y participación del Congreso de Evaluadores Externos del SINEACE del 29 al 30 de noviembre de 2018. Según lo estrictamente autorizado por el Titular del Pliego con Oficio N° 2857-R-2018/UNP y Resolución N° 015-R-2019 se cobertura el reembolso de los dos eventos:

Fuente de Fto.: 09-RDR
Certificado: 175
Sección Funcional: 0033
Partidas: 2.3.2.1.2.1 -> pasajes Piura-Lima-Piura S/ 300.00
2.3.2.1.2.2 -> cinco días de viáticos -> S/ 320.00 x 5 d -> S/ 1,600.00
Secuencia: 1
Ejecución sujeta a la disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, en vías de regularización el viaje a la ciudad de Lima de la **Dra. María G. Albán Suárez**, ex Directora General de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Piura, quien participó en los dos siguientes eventos: Reunión de trabajo de la Red ENARSU, del 26 al 28 de noviembre de 2018 y participación del Congreso de Evaluadores Externos del SINEACE, del 29 al 30 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración para que en coordinación con la Unidad de Tesorería y Finanzas, efectúe el reembolso de pasajes terrestres **Piura-Lima-Piura** y **cinco (05) días de viáticos** a la **Dra. María G. Albán Suárez**, para cubrir los gastos generados por su participación en los dos eventos citados en el artículo 1°; debiendo presentar la rendición de cuentas respectiva.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.
Anexo: UTF (Relación de gastos: 01 ticket, 04 boletas de venta y 02 Facturas)
C.C.: RECTOR, DGA, OPEP (3), DRSU, OCI, UTF, LEGAJO, ARCHIVO (2)
11 COPIAS
2019



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL